

12400

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2015, cobra firmeza y ejecutoria la **Resolución No. 2405 del dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016)** emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras, por medio de la cual se **RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCION No. 8381 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP-004-2015 Y LA RESOLUCIÓN No. 11084 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP-004-2015".**

Que conforme a lo establecido en el artículo 65 de la (Ley 1437 de 2011), el día dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016) se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página del ICBF www.icbf.gov.co la **Resolución No. 2405 del dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016)**, la cual fue notificada de manera electrónica a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR VILLA BOCHICA, mediante correo electrónico del día veintidós (22) de marzo de dos mil dieciséis 2016, de conformidad con la autorización expresada en el FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN dentro de la Invitación Pública IP 004 de 2015, en la cual se manifiesta la autorización para realizar la notificación electrónica.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 87, numeral 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTA GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN



Revisó: Claudia Mariana Colazos - Contratista de la Dirección de Contratación.
Proyecto: Juan de Dios Duarte Sánchez - Contratista de la Dirección de Contratación.